

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210054000**.

De conformidad a los documentos que anteceden, el juzgado **DISPONE:**

Primero: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, aceptar la intervención litisconsorcial de Serlefin S.A.S. con fundamento en la cesión del crédito efectuada en su favor por Scotiabank Colpatria S.A.

Segundo: Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte demandante no aceptó la propuesta de acuerdo de pago presentada por el ejecutado.

Tercero: Una vez en firme, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS

Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 52, hoy 28 de abril de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria